



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 28 de Noviembre de 1988

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 151/88

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día 25/XI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.127

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor del módulo, a partir del 1° de Noviembre de 1988, en la suma de Australes DIECIOCHO con 09/100 (A 18,09), excepto para los cargos detallados en el Artículo Segundo.-

ARTICULO 2°.- Fíjase el valor del módulo a partir del 1° de Noviembre de 1988, en la suma de Australes DIECISEIS con 84/100 (A 16,84) para los siguientes cargos: Intendente Municipal (sueldo y gastos de representación) - Secretarios de Departamento Ejecutivo - Sub-Secretario del Departamento Ejecutivo - Contador del Departamento Ejecutivo - Concejales y Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los Artículos Bis) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.


Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente